

II.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 8 el mantenimiento de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esto es, las que hasta entonces tenían atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Empleo, con excepción de las relativas a la política financiera y las correspondientes a las políticas migratorias y a la formación profesional para el empleo.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo desarrolla dichas competencias mediante la ejecución de quince programas presupuestarios, de los cuales cuatro corresponden a sus entidades adscritas: Servicio Andaluz de Empleo, Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y Agencia de Defensa de la Competencia.

Estos programas inciden en áreas de actividad que tienen un alto valor estratégico en cuanto a su relevancia de género: economía, desarrollo e innovación empresarial, universidad, empleo, relaciones laborales, seguridad y salud laboral, industria y minas, energía, cultura emprendedora y economía social, tecnologías de la información y las telecomunicaciones, investigación, estadística y cartografía.

Ello se traduce en el alto rango que desde el punto de vista de la clasificación de la Escala G+, tienen asignados los programas desarrollados por la Consejería: siete programas de la máxima relevancia, G+, y cinco programas con clasificación G.

Por ello, la Consejería define cuáles son los objetivos estratégicos, operativos y las actuaciones que emprenderá en el ejercicio 2014 para alcanzar la igualdad de género en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Este programa presupuestario se encuentra bajo la responsabilidad del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES), órgano consultivo y de participación social del Gobierno andaluz en materia socioeconómica, que sirve de canal de diálogo permanente entre la sociedad civil organizada y el gobierno autonómico. El CES ejerce una serie de funciones que consisten en la emisión de dictámenes e informes sobre las materias normativas de especial relevancia y en impulsar la investigación y divulgación en materia socioeconómica.

El organismo presta especial interés y compromiso al impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas aquéllas en las que colabora.

Las líneas de actuación del CES de Andalucía en el ejercicio 2014 serán las siguientes:

- Integración de la dimensión de género en las actividades de distribución de las publicaciones y en las convocatorias a jornadas y actos externos, procurando una mejor adecuación de los recursos y herramientas disponibles para mejorar la distribución equilibrada por sexo.

- Aportación de datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía.
- Extracción de datos estadísticos de participación desagregados por sexo tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan.
- Se continuará formulando recomendaciones y observaciones en los dictámenes que se emitan, en relación con los anteproyectos de leyes y proyectos de decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionados con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Relaciones Laborales y la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral gestionan este programa presupuestario, que desarrolla sus actuaciones en el ámbito de la Estrategia andaluza de seguridad y salud en el trabajo 2009-2014. La estrategia tiene entre sus objetivos mejorar la seguridad y salud laboral de la población laboral en Andalucía, a cuyo efecto se promueve una concepción integral de la salud, con adopción de las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las personas trabajadoras, integrando la perspectiva de género en todas las actividades subvencionadas por dicha Dirección.

Teniendo en cuenta el objetivo de que las condiciones de trabajo y la empleabilidad de las personas han de estar en todo momento presididas por el principio de igualdad de oportunidades real y efectiva, se continuarán desarrollando en 2014 las políticas dirigidas a fomentar el acceso y permanencia en el mercado laboral de las mujeres y los hombres de Andalucía, para que la presencia de las mujeres en el ámbito laboral alcance, como mínimo, los objetivos fijados por la Unión Europea.

Los objetivos específicos y sus líneas de actuación asociadas para el ejercicio 2014 son los siguientes:

- Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Para ello se priorizará el fomento de la investigación sobre los roles y las relaciones de género en los que se sustentan las desigualdades actualmente existentes en el mercado de trabajo, con el fin de profundizar en el conocimiento de las mismas y en el de las causas que pueden generarlas.

Asimismo, en desarrollo de las medidas contenidas en los distintos Acuerdos de Concertación Social se potenciará la realización de actividades y servicios destinados a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, mediante la financiación de proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación.

Por último, se continuará potenciando la negociación colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, articulando medidas de sensibilización y formación con las organizaciones sindicales para fomentar la presencia equilibrada en las mesas de negociación colectiva.

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz.

Se seguirán desarrollando y ejecutando medidas de acompañamiento sociolaboral en procesos de reestructuración de empresas, así como de fomento de acciones de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa, para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y facilitar la incorporación de las mujeres a la vida laboral.

42J UNIVERSIDADES

La perspectiva de género se ha incorporado a las universidades españolas desde los años 80 y en la actualidad presenta un notable desarrollo gracias al trabajo desarrollado por el movimiento de mujeres y por la implementación de políticas de igualdad en el ámbito de las comunidades autónomas, estatal y europeo.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, hace varias menciones expresas al principio de igualdad de género y da el paso necesario para crear una estructura que impulse el logro de la igualdad efectiva en el ámbito universitario.

En materia de igualdad entre hombres y mujeres, es objetivo general del programa presupuestario impulsar la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas, tanto en la formación, la docencia y la investigación.

Desde el año 2007, el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y las Universidades marca una serie de compromisos, generales y concretos, que asume cada universidad con la consejería y que se revisan cada año. Con relación a la igualdad de género, se incluyen tres objetivos orientados a conseguir una mayor presencia de las mujeres como catedráticas de universidad, en la dirección de proyectos de investigación, así como en los puestos de decisión dentro de los órganos de gobierno de las universidades públicas andaluzas. Para todos ellos, y en desarrollo del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, prorrogado hasta 2014, se plantean actuaciones concretas:

- A pesar de que el acceso a los cargos y a los órganos de representación es igualitario, los hombres tienen mayor peso en los cargos y órganos de gestión y en los de mayor responsabilidad jerárquica dentro de la institución académica. En este sentido, se plantea asignar financiación a las universidades andaluzas, en función de las cátedras ocupadas por mujeres. El objetivo es conseguir que el porcentaje de mujeres catedráticas se sitúe al final del ejercicio presupuestario en torno a un 20%.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según las investigadoras principales. El objetivo es conseguir que su porcentaje alcance el 23% al final del ejercicio 2014.
- Asignar financiación a las universidades andaluzas según la proporción de mujeres en órganos de gobierno y representación de la institución. El objetivo es conseguir que el porcentaje de participación de las mujeres en estos órganos alcance el 43% al final de 2014.

Por otra parte, las universidades andaluzas van consolidado una exitosa herramienta de formación de profesionales en género y agentes de igualdad, procurando ofrecer formación universitaria especializada en igualdad de oportunidades, y aportando los instrumentos conceptuales y metodológicos necesarios para crear un marco de reflexión y debate sobre temas de género en el ámbito universitario.

Este debate y reflexión es necesario también respecto a los egresados y egresadas universitarios, para mejorar la situación de desigualdad que representa el hecho de que habiendo más mujeres egresadas, y con mejores calificaciones medias, encuentran mayores dificultades para insertarse en el mercado laboral, sobre todo en sectores ligados a roles masculinos, y se ven afectadas por la segregación vertical.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

A través de este programa se lleva a cabo la gestión de programas de tiempo libre, que comprende las actuaciones encaminadas a facilitar estancias en residencias de la Red de tiempo libre de la Junta de Andalucía en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el mercado.

En los últimos años se han ido desarrollando acciones encaminadas a obtener datos desagregados por sexo relativos a las estancias en las residencias de tiempo libre, lo que ha permitido analizar el impacto de las actuaciones y corregir las deficiencias de atención que venían produciéndose, especialmente con respecto a las mujeres con determinadas dificultades sociolaborales y con las asociaciones de mujeres.

Para el ejercicio 2014, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Profundizar el desarrollo de acciones encaminadas a favorecer el acceso a este recurso público de las mujeres víctimas de violencia de género a través del programa “Conoce tu tierra”, ya que a pesar de haberse introducido a este colectivo entre los posibles beneficiarios de este Programa social, no se han presentado solicitudes para ello.
- Mantener el turno preferente destinado a familias numerosas, al tratarse de una medida que facilita la conciliación familiar a un colectivo con mayores cargas económicas y dada la buena acogida que ha tenido entre este colectivo.

54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

Este programa se dirige fundamentalmente al fomento de la actividad investigadora en la Comunidad Autónoma Andaluza, realizada por los agentes del Sistema andaluz del conocimiento, dentro de las directrices marcadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2007-2013).

Su actuación se estructura en dos áreas fundamentales: financiación operativa o estructural de las universidades públicas de Andalucía y la financiación de los incentivos destinados a los agentes del Sistema andaluz del conocimiento.

En cuanto a la igualdad de género, el PAIDI establece como objetivo irrenunciable la igualdad de oportunidades, así como favorecer la integración y el acceso de las mujeres a la investigación de excelencia, lo que conlleva la promoción de su participación equitativa y sin restricciones en todas las disciplinas científicas y tecnológicas y en todos los niveles.

De acuerdo con la situación que se refleja en el capítulo 3 del presente informe, los objetivos específicos fijados en el programa 54A persiguen la excelencia científica al tiempo que favorecer la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la investigación. Desde la formación, a la participación en los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, a las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, entre otros aspectos.

El PAIDI se ejecuta, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D, en función de un sistema de órdenes de incentivos, mediante la concesión de las ayudas, subvenciones e incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora.

Como consecuencia de la introducción de criterios de igualdad de género en la baremación de las distintas actuaciones, se han establecido distintas metas, en el presupuesto para el año 2014, en relación con la incorporación de mujeres en formación a proyectos de investigación, así como con la presencia de mujeres en grupos de investigación, ya sea como investigadoras o directoras, y su acceso al sistema de investigación mediante las becas TALENTIA.

61J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Este programa presupuestario comprende la prestación de asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería. Se trabaja en el desarrollo de iniciativas que permitan la incorporación de la perspectiva de género y su impacto en la gestión ordinaria de los centros directivos, a fin de conseguir que tanto las personas como la organización alcancen un alto grado de identificación con las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Se fijan como objetivos: constituir el soporte administrativo, jurídico y presupuestario de la Consejería, coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento, entre todos, de los órganos gestores y profundizar en las políticas de género.

En atención a dichos objetivos, se prevén diversas actuaciones, algunas de ellas explícitamente integran la dimensión de género: gestionar la política de personal, con especial atención a la formación, elaborar el anteproyecto del presupuesto de la Consejería, junto con el informe de impacto de género, elaborar estudios económicos y realizar estadísticas y labores cartográficas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Por otra parte, se desarrollan actuaciones de igualdad en la Unidad de Género.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

En el ámbito competencial del programa 61K hay tres actuaciones que permiten avanzar en la corrección de las desigualdades de género:

- En las partidas destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos se comprueba si los órganos gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades. En este punto se está exigiendo que las auditorías sean cada vez más exhaustivas.
- Con las partidas destinadas al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, y en consonancia con los órganos gestores, se busca que las actuaciones que se vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes.

En este sentido, se han incrementado las exigencias a la hora de aprobar las distintas operaciones que serán cofinanciadas por Fondos Europeos, siendo necesario que los distintos órganos gestores cumplimenten un apartado sobre la incidencia del mismo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Todo ello obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y poder analizar la integración de la perspectiva de género en la realización de estas actuaciones.

- Por último, se tiene en cuenta el principio de igualdad de género en las partidas destinadas a información y publicidad, con las que se pretende dar una visión igualitaria de la realidad y que se remuevan los obstáculos para su consecución en Andalucía.

En esta partida se va a dar una mayor visibilidad a todas aquellas actuaciones que favorezcan la igualdad y a aquellas que sean buenas prácticas para la implementación de la perspectiva de género.

Por otra parte se está haciendo un especial seguimiento de la publicidad, para que utilice un lenguaje no sexista y se eviten las imágenes que presenten estereotipos sexistas.

72A DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación se exponen los objetivos y actuaciones en materia de igualdad de género del programa presupuestario en sus dos grandes ámbitos de actuación.

Área de desarrollo Industrial. A través del programa 72A se promueve en el ámbito empresarial la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por medio de acciones concretas y específicas que dan respuesta a valores esenciales de la sociedad andaluza, tales como la incorporación en las bases reguladoras de las subvenciones de criterios de valoración que persiguen la promoción real y efectiva de la igualdad en las empresas solicitantes de subvenciones.

La promoción de la innovación y el desarrollo industrial tienen como objetivo principal el desarrollo económico y la creación de empleo. Con el fin de conseguir este objetivo, a través de la Orden de 9 de diciembre de 2008, se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, siendo para la convocatoria de los años 2012 y 2013 donde se introducen unas medidas encaminadas a la disminución de la brecha en materia de empleo existente entre hombres y mujeres en el ámbito industrial y empresarial.

Estas medidas están presentes en todas las líneas de actuación de las convocatorias siguientes: creación de empresas, modernización de empresas, cooperación competitiva de las empresas, e investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), de manera que todas ellas incluyen además como característica adicional, a la hora de valorar los proyectos presentados, la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral. En la línea de modernización de empresas se añade además como característica adicional, la existencia de planes de igualdad o de género o actuaciones que fomenten la igualdad de género y/o introduzcan la perspectiva de género.

Asimismo se incluye en la regulación de las convocatorias, la previsión contenida en el artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, relativa a la exigencia para las empresas beneficiarias de las ayudas de no haber sido sancionadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias.

Sociedad de la información. En el contexto de la actual crisis económica, es de vital importancia la adquisición de competencias y liderazgo por las mujeres en materia de innovación y tecnología, a fin de poder asegurar la igualdad de género en un entorno social y laboral cada día más digital. La brecha digital de género continúa, pero se observan avances en los indicadores básicos de la sociedad de la información, como son el uso de internet, la intensidad y la frecuencia de uso de internet.

La brecha digital de género en el uso de Internet se ha reducido. También la brecha en la intensidad de uso (al menos 5 días a la semana). En lo relativo a la frecuencia de uso de internet, se observa un cambio de tendencia, ya que si hasta 2011 persistía la brecha de género en los tramos de edad entre 35 y 64 años, –pudiendo coincidir con el periodo reproductivo y de cuidado, y con un gran número de mujeres mayores de 45 años dedicadas al cuidado de la familia y del hogar–, a partir de 2012 se observa una correlación directa entre uso más frecuente de internet y la edad. Ello podría manifestar una tendencia a la eliminación de la brecha a medida que disminuye la edad, sin que otros factores puedan condicionar la presencia habitual de las mujeres en el mundo digital.

Persisten brechas en el uso de dispositivos móviles para conectarse a internet y en los usos de internet, como las compras. Todos estos datos se refieren a la denominada primera brecha digital de género, que tiene que ver con el uso que hombres y mujeres hacen de las TIC. No obstante, sería necesario abordar la segunda brecha digital de género, que tiene que ver con la presencia, representación y liderazgo de las mujeres en el nuevo entorno de la sociedad de la información.

El presente programa presupuestario persigue dos finalidades fundamentales: por un lado, el desarrollo de la innovación, la sociedad de la información y los servicios tecnológicos a la ciudadanía, atendiendo a la disminución de los desequilibrios de género y, por otro lado, el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicación electrónicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Estas finalidades se desarrollan a través de los siguientes objetivos y líneas de actuación:

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, con especial atención a aquéllos que favorecen la presencia de las mujeres en sectores de alto valor añadido.

El proyecto Minerva, con un alto potencial de impacto de género, constituye un proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y personas emprendedoras interesadas en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una aproximación al mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Este proyecto permite visibilizar a las mujeres emprendedoras en un sector de alto valor añadido como es el de las tecnologías móviles.

- Promover el acceso en igualdad a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Para el logro de este objetivo, se seguirá trabajando en 2014 por la incorporación de mujeres como usuarias de la Sociedad de la Información a través de los siguientes proyectos, con los que se abordan la primera y segunda brecha digital de género:

- El proyecto MIRA, que promueve una nueva forma de relación Administración-ciudadanía a través de internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad en general, y en particular de las mujeres, facilitando el acceso a determinados servicios y plataformas orientados al desarrollo de la sociedad de la información así como la reutilización de los recursos, aprovechando sinergias y potenciando las oportunidades de desarrollo de servicios de valor añadido que contribuyan a la innovación social.
- Los proyectos Guadalinfo, CAPI's y Andalucía Compromiso Digital, con los que se viene contribuyendo a la eliminación de diferentes brechas digitales como la territorial o la relativa a las personas de más edad. Tiene especial relevancia la aportación del proyecto Guadalinfo en la reducción de la brecha digital de género en el medio rural y en entornos urbanos a través del proyecto Andalucía Compromiso digital. Dentro de este programa se contabiliza una mayor presencia de mujeres que de hombres como personas beneficiarias y voluntarias. Este esfuerzo en la captación de mujeres voluntarias contribuye además a la eliminación de la segunda brecha digital de género, al estar vinculado con el liderazgo en materia TIC.
- El nuevo Proyecto Competencias Digitales viene a complementar los esfuerzos en materia de capacitación digital, con el objeto de certificar y posibilitar la mejora de la empleabilidad. Este proyecto es susceptible de incidir directamente en la disminución de la brecha digital de género mejorando la formación de las mujeres.

- El programa de incentivos “ayudas técnicas TIC” supone una oportunidad de promover la igualdad de colectivos en cuanto a la brecha digital, como son las personas mayores y las personas con discapacidad, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de productos y dispositivos de apoyo a las TIC. En la difusión de esta convocatoria se hace especial hincapié en las asociaciones y federaciones de mujeres con discapacidad y actores implicados en el Plan integral de mujeres y discapacidad.
- Potenciar la aplicación de estrategias de innovación y modernización en las pymes andaluzas, a través del uso de las nuevas tecnologías como elemento de innovación de sus procesos productivos y de sus bienes y servicios, así como incidir en el impulso de las empresas del sector de las TIC en Andalucía.

Para paliar los desequilibrios de género se plantean diferentes líneas de trabajo que se desarrollarán a través del programa cheque innovación, que impulsa acciones de difusión específicas para lograr una mayor participación de empresas de mujeres en los programas de promoción del uso de las TIC y de innovación en el tejido empresarial andaluz. Además fomenta la realización de talleres formativos con el objetivo de impulsar el uso de las TIC, así como actuaciones de fortalecimiento del sector de las TIC y desarrollo de las actuaciones de fortalecimiento del sector de cara a mejorar su contribución para disminuir desequilibrios de género. El programa cheque innovación cuenta con más de un 25% de empresas de mujeres participantes y un 40% de autónomas o empresas consultoras de mujeres acreditadas para la prestación de estos servicios.

- Impulsar los servicios de la administración electrónica en otras Administraciones públicas de Andalucía distintas a la Junta de Andalucía. La incorporación a la sociedad de la información de las entidades locales, como administración más cercana a la ciudadanía, supone un instrumento fundamental para el desarrollo socioeconómico de hombres y mujeres en el territorio, que se consolida en 2014 al incorporar el impulso de proyectos relacionados con la smart city.
- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, desempeñando un papel primordial la Red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía. El soporte a las comunicaciones electrónicas que ofrece el desarrollo de las infraestructuras a través de la Red, favorece la equidad de género y contribuye a la universalización de los servicios.

72C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Entre las diversas competencias que aglutina el programa 72C, se encuentra el impulso y coordinación de la política económica de la Junta de Andalucía llevando a cabo las labores de secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE). En este sentido, se analizan aquellas medidas de política económica (planes y programas) que vayan a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Asimismo le corresponde el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales. En este sentido debe recordarse que el VII Acuerdo de Concertación Social incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral.

En materia de emprendedores, la política de impulso emprendedor tiene como objetivo la promoción de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial y el fomento de nuevas iniciativas empresariales que generen empleo estable en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa en general. Al objeto de corregir las desigualdades de género que presenta el tejido empresarial andaluz, desde las políticas de impulso emprendedor se establecerán los siguientes objetivos y actuaciones:

- Mejorar la formación, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial de las mujeres andaluzas.

Para ello se realizarán estudios y trabajos de investigación sobre el perfil emprendedor de las mujeres y sobre las barreras sociales y económicas de las mujeres para emprender.

- Promover a las mujeres emprendedoras.

Se creará en todas las actuaciones que se desarrollen para el fomento emprendedor, secciones específicas sobre las mujeres emprendedoras. Se apoyarán las redes de mujeres emprendedoras y empresarias. Se diseñarán y ejecutarán campañas sectoriales sobre las mujeres emprendedoras.

- Mejorar la formación de las mujeres en materia de emprender e innovar.

Se definirán y desarrollarán acciones para aumentar el número de mujeres que participan en los cursos de formación. Se definirán y elaborarán módulos específicos sobre género para los distintos cursos en materia de emprender e innovar.

- Incrementar la participación de las mujeres en el tejido empresarial de ámbito rural.

En el marco de los programas para fomentar la actividad emprendedora local y rural se establecerán líneas de investigación y fomento de las emprendedoras rurales.

- Adecuar los servicios e infraestructuras públicas de apoyo a los emprendedores a los requerimientos de las emprendedoras.

Se estudiarán y adaptarán los instrumentos de apoyo a emprendedores a las actuales políticas de igualdad de género. Se mejorará la formación en materia de género de las estructuras técnicas de apoyo a los emprendedores.

En cuanto a la política de apoyo y fomento del trabajo autónomo, en línea con las previsiones contenidas en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo y en el marco del Pacto para la Promoción del Trabajo Autónomo, se incorpora entre sus objetivos avanzar en la consecución de la igualdad de género en el colectivo de trabajadoras y trabajadores que optan por la fórmula del autoempleo.

Para la consecución de este objetivo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Dar continuidad a la medida de apoyo para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo:
 - a. Facilitando la sustitución de las trabajadoras autónomas o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de disfrute del permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad o su cesión al otro progenitor, adopción o acogimiento preadoptivo.
 - b. Apoyando la realización de estudios y el desarrollo de acciones de investigación dirigidas a la detección e identificación de los obstáculos que impiden la conciliación personal, laboral y familiar en el ámbito del trabajo autónomo, así como la formulación de propuestas para la implantación de acciones innovadoras que contribuyan a su reducción.
 - c. Visibilizando y promoviendo el conocimiento del trabajo autónomo poniendo en valor su potencial como alternativa de empleo femenino, a través de acciones de información, asesoramiento y difusión.

En el ámbito de la economía social, atendiendo a las competencias que el programa tiene en materia de promoción de la economía social, a partir de la estrategia marcada por el III Pacto Andaluz por la Economía Social así como por el Pacto por la Economía Social Andaluza firmado en el marco del Acuerdo por Andalucía, se fija en materia de igualdad de género como objetivo estratégico el fortalecimiento de la transversalidad de género en la política de desarrollo de la economía social andaluza. Dicho objetivo está dirigido al fomento del empleo estable, cualificado y de calidad en cooperativas y sociedades laborales y a la creación y consolidación de empresas de economía social más competitivas e innovadoras, en el marco del tejido productivo andaluz y en el de sus propios principios y valores.

Para ello se pondrá el acento en las siguientes líneas de actuación:

- Realizar con carácter trimestral estudios e informes de la economía social andaluza que permitan visibilizar las diferencias que siguen existiendo en esta realidad económica y social de Andalucía en materia de género, identificando las barreras que impiden la participación equitativa, así como cualesquiera otros trabajos que con carácter general fomenten la igualdad en empresas de economía social.
- Durante el ejercicio 2014 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexo, a fin de obtener una información cada vez más exhaustiva para el apoyo a este sector en igualdad.
- Establecer criterios y condiciones que favorezcan la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones subvencionables por el Programa de Apoyo al Desarrollo y Promoción de la Economía Social.
- Se relajan los requisitos para que confederaciones de entidades representativas de la economía social andaluzas, integradas al menos por dos federaciones de mujeres

empresarias de cooperativas o sociedades laborales, puedan obtener la condición de beneficiarias de incentivos que se conceden en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo y Promoción de la Economía Social.

- Se incentiva la incorporación de mujeres desempleadas como personas socias trabajadoras o de trabajo de una empresa de economía social. Asimismo se valorará la contratación de mujeres por cooperativas o sociedades laborales para la realización de funciones gerenciales o técnica especializada en las empresas.
- Se fomentan medidas de difusión y promoción de la economía social al objeto de mejorar el conocimiento de este sector entre las mujeres, haciendo especial hincapié en sus principios y valores.
- Se fomenta la sensibilización de las personas involucradas en el sector de la economía social sobre la importancia de la igualdad de género en este ámbito por su contribución a la mejora de la productividad, a la motivación de los trabajadores y como factor diferencial de competitividad en la empresa.
- Se establece la elaboración de contenidos formativos teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres y sus dificultades de acceso a la adquisición de nuevas habilidades de gestión empresarial. Para ello, los convenios con federaciones, asociaciones y fundaciones para la formación de personas desempleadas incluirán cláusulas que exijan la adaptación curricular, la difusión de los cursos, su impartición y la certificación de su aprovechamiento, teniendo en cuenta las especiales circunstancias sociales de las mujeres.
- Se apoya la creación y el desarrollo de proyectos empresariales de economía social promovidos o constituidos mayoritariamente por mujeres.
- En el ámbito de la planificación económica, se incide en la igualdad de género a través de la realización de los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.
- Para el año 2014 está previsto continuar con los trabajos de ampliación y actualización del Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes económicos de Andalucía, y la estimación y la publicación de los resultados del Índice de desigualdad de género de Andalucía.
- Por último, en materia de Internacionalización de la economía andaluza, se ha establecido como objetivo general cumplir con las directrices horizontales de la Estrategia para la competitividad de Andalucía, una de las cuales es la igualdad de oportunidades. Este objetivo se recoge en la elaboración del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2013 y que tiene como finalidad integrar en un único instrumento de planificación estratégica todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza.
- Con el fin de contribuir a la mayor igualdad entre hombres y mujeres, se tendrá en cuenta la variable sexo en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan. Igualmente, se asume como fundamento rector del mismo, el impulso a la igualdad de oportunidades.

73A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

El programa 73A incorpora las actuaciones que en materia de energía y minas desarrolla la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Las actuaciones están dirigidas al fomento del uso de las energías renovables, al ahorro y la eficiencia energética, así como a la planificación, fomento, ordenación y administración de la minería.

Aunque los sectores energético y minero se encuentran entre los sectores tradicionalmente masculinizados, la creciente heterogeneidad social y productiva de Andalucía aconseja su estudio desde la perspectiva de género. Forman parte de estos análisis los estudios socioeconómicos que, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de mayo de 2013, aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020. Así, durante los últimos años se están llevando a cabo actuaciones encaminadas a conocer la distribución por sexo de las personas en el sector energético y minero.

En el ámbito energético, cabe distinguir dos tipos de sujetos destinatarios de las actuaciones: el grupo de consumidores de energía en general y el grupo de proyectistas e instaladores de sistemas energéticos.

Respecto a las personas consumidoras de energía, toda la población andaluza es consumidora potencial de energía representando un 50,4% de mujeres y un 49,6% de hombres, según los datos publicados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía del censo 2011.

La participación de las mujeres en la actividad de instalaciones energéticas e industriales es aún muy inferior a la de los hombres, la brecha de género sigue existiendo actualmente, tal y como muestran los siguientes datos:

- Respecto a los certificados de instalaciones eléctricas de baja tensión que se tramitan en el sistema TECI, de un total de 4.882 empresas instaladoras, la titularidad corresponde al 95,7% de hombres. Además desde el mes de marzo de 2013, que entró en producción el tramitador HAPR (habilitaciones profesionales), de las declaraciones responsables de empresas de servicios un 91,1% fueron presentadas por hombres.
- El tramitador electrónico de Puesta en Marcha de Instalaciones (PUES) está en servicio desde abril de 2013 y permite conocer el sexo de las personas solicitantes de la puesta en marcha y registro de instalaciones industriales y energéticas que no precisan autorización, las mujeres representan un 3,6% del total.
- Los datos obtenidos del tramitador telemático de formación sectorial y examen en cuanto a las personas que se han presentado a los exámenes para la obtención de habilitaciones profesionales en el área de industria, energía y minas en las convocatorias de 2013, arrojan una representación masculina del 97,5%.
- En el sector minero, el tramitador electrónico para la presentación del Plan anual del plan de labores, operativo desde mayo de 2012, permite la desagregación por sexo. Así, a fecha 1 de octubre de 2013, el número de personas trabajadoras en las explotaciones mineras andaluzas es de 4.968 de las cuales el 8,8% son mujeres. Sin embargo, si se analiza la información por el tipo de puesto ocupado, resulta que el 55,5% de los puestos administrativos son ocupados por mujeres y en puestos técnicos representan el 13,1%.

- Y entre las personas inspectoras de organismos de control que trabajan en Andalucía, registrados en SIOCA, las mujeres representan el 11,2%.

Respecto a los incentivos a las instalaciones de energías renovables y las actuaciones de ahorro y eficiencia energética, en cuanto a la promoción de la igualdad de género, en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, como requisito para poder obtener la condición de beneficiario de dichos incentivos, dispone que no hayan sido sancionados por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme, por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007.

Para avanzar en la integración de la perspectiva de género, se desarrollarán durante 2014 las actuaciones siguientes:

- Incluir en las estadísticas mineras datos desagregados por sexo de personas trabajadoras en el sector minero, según su cualificación. Esta mejora en la herramienta informática de gestión de la información se encuentra muy avanzada y posibilitará la adopción de otras medidas en el futuro en cuanto al fomento del empleo de las mujeres en la minería.
- Incorporar a los contratos administrativos y concursos, la valoración de aquellas empresas que aplican medidas dirigidas a favorecer la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Asegurar que la difusión de las convocatorias de actuaciones que se realicen llega a las mujeres.

11.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

El programa 54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

La actividad del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) se rige actualmente por el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio.

El Plan establece 5 ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular, el eje transversal de género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información por sexo sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

Teniendo como marco de referencia el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, el programa 54F se marca como objetivo el desarrollo y la ejecución del Programa Estadístico y Cartográfico 2014, que será aprobado por el Consejo de Gobierno.

El IECA prevé desarrollar en el ejercicio 2014, un total de 83 actividades estadísticas y cartográficas de las cuales 39 son pertinentes al eje de género. Entre las citadas actividades, se encuentran actividades relacionadas con la demografía y la población; las familias y los hogares; la educación y la formación; los usos del tiempo; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; el comercio; la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollarán actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

Los indicadores que miden los resultados de las actuaciones realizadas en materia estadística y cartográfica, se refieren a las actuaciones de difusión, formación y becas y premios a los mejores expedientes académicos y tesis doctorales, todos ellos desagregados por sexo.

11.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin preservar y promover el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en materia de defensa y de promoción de la competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto su actividad se dirige básicamente a personas jurídicas e instituciones.

En materia de género, la Agencia centra su atención en su política de personal y en el Sistema de información y defensa de la competencia, gracias al cual cualquier ciudadano o ciudadana puede realizar consultas y formular propuestas de estudio en materia de competencia, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales. El personal de la Agencia está compuesto en un 74,5% por mujeres y en un 25,5% por hombres.

Asimismo para el año 2014, está prevista la puesta en funcionamiento, mediante el uso de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), la presentación telemática de las denuncias. Para ello, previamente se procederá a la normalización del formulario de denuncia que será publicado en BOJA. De esta forma, se conseguirán diferentes ventajas como la homogeneización del formulario de presentación, o la celeridad en la recepción de la denuncia y los trabajos posteriores de tramitación, gracias a que la recepción del formulario de denuncia y todos los documentos que se aporten junto al mismo, se realizará inmediatamente en la oficina telemática del Registro unificado de entrada y salida de la Junta de Andalucía.

Constituyen objetivos de la Agencia para el ejercicio 2014, los siguientes:

- Potenciar una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos; asimismo, se tendrá en cuenta una representación equilibrada de mujeres y hombres, en la formación del personal especializado en Derecho de la competencia.
- Detectar actuaciones que dentro de las nuevas actividades de la Agencia pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y su puesta en práctica.
- Incluir la desagregación por sexo en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello y en que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sea competente, especialmente en el desarrollo del Sistema de información y defensa de la competencia de Andalucía y en la realización del curso de formación en competencia online dirigido a profesionales y estudiantes.
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial a aquellos colectivos o asociaciones de mujeres profesionales y empresarias.

A tal fin se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Realizar el seguimiento de la asistencia a los cursos por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con el objeto de fomentar medidas que faciliten el incremento de la participación de las mujeres en los mismos.
- Fomentar la representación equilibrada por sexo en la formación de personal especializado en derecho de la competencia a través de la asistencia a seminarios, conferencias y realización de cursos, ya sean dentro o fuera del territorio andaluz.
- Analizar las comunicaciones recibidas a través del Sistema de información y defensa de la competencia, a fin de verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación.

II.33 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) desarrolla sus actuaciones en el marco de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

En el ejercicio 2014 continuará impulsando el desarrollo de esta estrategia, profundizando las acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza y, de manera más específica en la población activa, una nueva cultura de la prevención en todos los hábitos

de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos.

El IAPRL toma en consideración la integración de la perspectiva de género en toda su actividad y en 2014 desarrollará las siguientes actuaciones:

- Elaborar y publicar trabajos de investigación, informes técnicos y estudios monográficos para la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres trabajadoras.
- Realización y presentación de resultados de la II Encuesta de gestión preventiva de las empresas en Andalucía, y realización de la III Encuesta de condiciones de trabajo, en la que se hará énfasis en cuestiones de género.
- Explotación de los datos contenidos en las diferentes encuestas realizadas por el Instituto y su desagregación provincial.
- Formación en materia de prevención dirigida a delegados y delegadas de prevención de empresas andaluzas, a través de cursos semipresenciales y a distancia, con la utilización de la plataforma telemática.
- Fomento de la formación en materia preventiva especialmente orientada al colectivo de trabajadoras autónomas y mujeres empresarias, facilitando su acceso en cualquier horario, mediante la utilización de la plataforma telemática.
- Formación en materia de prevención a componentes de los comités de seguridad y salud laboral de empresas andaluzas, a profesionales de la prevención de riesgos laborales en ejercicio, y a agentes de promoción de la cultura preventiva.
- Desagregar por sexo la información de la asistencia a las acciones formativas.

11.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) contempla como uno de los objetivos estratégicos para 2014 continuar avanzando en la mejora de la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, potenciando las políticas activas orientadas hacia la igualdad de oportunidades y la mejora de los servicios públicos para el empleo. Estos objetivos se desarrollan en el marco de la Estrategia española para el empleo y en su desarrollo a través de los planes anuales de políticas activas de empleo que cuenta con un eje específico de actuaciones y medidas destinadas a la igualdad de oportunidades y acceso al empleo.

Las actuaciones que se desarrollarán para 2014 en cada una de las áreas en las que actúa el SAE son las siguientes:

- En el marco de la orientación y la intermediación para el empleo:

En todos los programas de orientación profesional que se desarrollan las mujeres son destinatarias prioritarias.

En este sentido, se dará continuidad a los programas de orientación profesional y de itinerarios de inserción cuyo objetivo es promover la inserción laboral a través de tutorías que faciliten el acercamiento al mundo laboral y proporcione conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales, a los que la persona demandante de empleo aspira. La participación de mujeres en programas de itinerarios de inserción para 2014 se estima en torno a unas 200.000 participantes.

Por otra parte, se continuará con el desarrollo de programas cuyo objetivo es fomentar la inserción laboral a través de acciones de carácter experimental, que se desarrollan a través de planes integrales para la inserción laboral. Estos programas combinan actuaciones de diferente naturaleza, tales como la información, orientación y asesoramiento, formación y prácticas laborales. La participación de mujeres en programas experimentales para 2014 se estima en torno a unas 900 participantes.

- En el marco del fomento del empleo:

Se continuará con el desarrollo de actuaciones de fomento del empleo que permitan atender las necesidades particulares de cada sector de la población andaluza y que vienen ejecutándose con éxito en años anteriores, considerando siempre a las políticas de igualdad entre hombres y mujeres como un objetivo de carácter transversal.

Los programas de fomento del empleo estable incluyen una serie de incentivos, entre los que destacan:

- Incentivos a empresas para la contratación indefinida de mujeres en sectores y profesiones en los que éstas se encuentran subrepresentadas, preferentemente en los sectores industrial, construcción y transportes privados y respecto de cualquier sector de actividad.
- Incentivos a la contratación de personas a través de contratos de la modalidad de fijos discontinuos, donde se fomentará la estabilidad de mujeres con carácter preferente.
- Incentivos a la contratación de mujeres que, tras la maternidad (o supuestos asimilados) o tras haber atendido a personas dependientes, se incorporen al mercado de trabajo.
- Incentivos para la conversión en indefinidos de los contratos de carácter temporal realizados a mujeres, especialmente en sectores que presentan altas tasas de temporalidad, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras. Se incentivará la presencia de mujeres, preferentemente en los sectores de la hostelería, la construcción y el comercio.

Según las previsiones presupuestarias para 2014 se crearán en torno a 3.050 empleos estables para mujeres.

Por otra parte, se mantiene el programa orientado a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y las trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, regulado por la Orden de 24 de febrero de 2010, por sus excelentes resultados obtenidos y que cuenta con los incentivos siguientes:

- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores con una cuantía de 1.600 euros para un período máximo de 8 meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual en el caso de contratos de interinidad para sustituir a personas que se encuentren en supuesto de incapacidad por riesgo durante el embarazo y 800 euros para un período máximo de 4 meses y para una jornada de 40 horas semanales o su promedio en cómputo anual en los supuestos de sustitución de personas que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.
 - Incentivos a la contratación, en régimen de interinidad, para sustituir a las personas trabajadoras que se encuentren acogidas a una excedencia o reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos/as o de personas a su cargo. A efectos de este incentivo, se considerarán preferentes las contrataciones realizadas con mujeres, estableciendo la cuantía máxima del mismo en 1.600 euros cuando la duración del contrato sea al menos de un año.
 - Incentivos a la ampliación a jornada completa de contratos en régimen de interinidad a tiempo parcial, para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o en reducción de jornada por cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo con una cuantía máxima de 1.200 euros para un año y siempre que la ampliación lo sea de al menos 20 horas semanales o su promedio anual.
 - Incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en contrato indefinido con un máximo de 5.500 euros para contrataciones con mujeres víctimas de violencia de género.
- En el marco de empleo joven:

A través del Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, se regula la concesión de subvenciones de distintas líneas de ayudas, entre las que se encuentra el Programa de empleo joven, cuya ejecución es competencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Este programa tiene como finalidad fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional de grado medio o superior o de graduado en Educación Secundaria Obligatoria procedente del Programa de segunda oportunidad educativa.

Dicho programa, establece como colectivos preferentes en los criterios objetivos de valoración para la obtención del Bono de Empleo Joven a las víctimas de violencia de género, para favorecer la inserción laboral de las mismas. Además, en caso de igualdad en la puntuación de la baremación para obtener la titularidad del bono, se dará prioridad a la cualificación académica, valorándose la nota media de los estudios realizados. En el supuesto de persistir el empate, se dará prioridad a las personas solicitantes que pertenezcan a un colectivo preferente, entre los que se encuentra el de víctimas de violencia de género. Por último, si se mantuviera el empate, se dará prioridad a las mujeres. Según las previsiones presupuestarias para 2014 se crearán en torno a 3.428 empleos Plan Bono Joven para mujeres.